



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO la Resolución N° 247/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Ramiro VICEDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 247/2023 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 247/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de las asignaturas Inglés I, Programación I, Sistemas de Procesamiento de Datos, Laboratorio de Computación I y Programación II, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Ramiro



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

VICEDO, Legajo N° 25893, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de la materia Inglés II, antes de aprobar su correlativa Inglés I.

ARTÍCULO 3.- Dar validez al cursado de Diseño y Administración de Bases de Datos y Metodología de Sistemas I, antes de aprobar Programación II.

ARTÍCULO 4º.- Convalidar la aprobación de Arquitectura y Sistemas Operativos y Laboratorio de Computación II, rendidas antes aprobar Sistemas de Procesamiento de Datos, Programación I y Laboratorio de Computación I.

ARTÍCULO 5º.- Dar validez a la aprobación de Programación III y Laboratorio de Computación III, rendida antes de aprobar su correlativa Programación II, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2596/2023

UTN
MEL
DAM